

RENOVACIÓN DE PLAZA PARA EL CURSO 2024-2025

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PINTO

INFORMACIÓN GENERAL, NORMAS, INSTRUCCIONES, PROCEDIMIENTO, PLAN DE ESTUDIOS 24-25:

INFORMACIÓN GENERAL

- 1. OBJETO.** La **Renovación de Plaza en la Escuela Municipal de Música** tiene por objeto garantizar al alumnado matriculado la continuidad de sus estudios musicales.
- 2. DESTINATARIOS.** Podrá tomar parte en el proceso de renovación de plaza el alumnado de la Escuela matriculado en el curso 2023-2024, **excepto el matriculado en Perfeccionamiento Instrumental**, que tendrá que solicitar plaza en el período que se abra para la admisión de nuevo alumnado.
- 3. PLAZOS DE RENOVACIÓN.** El plazo para presentar las solicitudes queda establecido desde el **15 de febrero hasta el 6 de marzo de 2024**, ambos incluidos.

Las solicitudes presentadas fuera de este plazo quedarán excluidas.
- 4. ALUMNADO CON DISCAPACIDAD.** Deberá cumplimentar el apartado específico de la solicitud y aportar la documentación que corresponda únicamente sólo si ha sufrido alguna modificación con respecto a las presentadas en cursos anteriores:
a) Certificado de minusvalía del estudiante.
- 5. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.** Únicamente si se ha producido alguna modificación de las circunstancias con respecto a los informes presentados durante el curso anterior se deberá aportar el nuevo informe psicopedagógico del estudiante emitido por un/a profesional colegiado/a o por el servicio específico de la administración educativa u otros informes profesionales que se estimen procedentes.

NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA

- 1. Se garantizará la renovación de plaza en Educación Musical Temprana, Música y Movimiento, especialidades instrumentales y agrupaciones para el curso 24-25** siempre y cuando el alumnado haya superado los objetivos del plan de Estudios de la Escuela de Música, se encuentre al corriente en el pago de las cuotas y presente la solicitud en tiempo y forma.
- 2.** El alumnado que finaliza la etapa educativa de Ciclo I (Música y Movimiento de 7 años) y accede al Ciclo II, debe indicar al menos 2 instrumentos ordenados según su preferencia en el apartado de Datos académicos. Los instrumentos a elegir son: BOMBARDINO; CLARINETE; FLAUTA TRAVESERA; GUITARRA CLÁSICA; PERCUSIÓN; PIANO; SAXOFÓN; TROMBÓN; TROMPETA; TUBA; VIOLÍN; VIOLONCHELO.
- 3. El miércoles 6 de marzo a las 16:00 horas tendrá lugar un sorteo público en el Salón de Actos de la Escuela** por el que se obtendrá la letra para establecer el orden de adjudicación de las plazas de instrumento para el alumnado que promociona a **Ciclo II** (nacidos en 2016 que han finalizado Música y Movimiento de 7 años) siguiendo el orden alfabético del primer y segundo apellido. Si no se obtiene plaza en el instrumento solicitado, se asignará plaza en otro instrumento.
- 4.** El alumnado que finalice la etapa de Ciclo II (Nivel 6 de Formación Instrumental) y desee mantenerse en una agrupación musical accederá al Ciclo III y deberá indicar en la solicitud la agrupación en la que desee renovar rellenando el apartado de Datos académicos.
- 5.** El acceso y la permanencia en las agrupaciones están sujetas a la valoración del profesorado y se asignarán según el nivel y el instrumento matriculado. La escuela podrá cancelar la asignatura en caso de no tener la ratio mínima necesaria.
- 6. El alumnado de la Escuela que no concurra en este procedimiento, no renovará plaza para el curso 2024-2025** perdiendo la plaza.
- 7. Baja del servicio de la escuela de música:**
 - a) Una vez publicadas las Listas Definitivas y durante el curso escolar, si **NO** se desea continuar con los estudios en la Escuela Municipal de Música deberá comunicar la baja del servicio presentando el impreso **CE-EM-012_Solicitud_Baja_Escuela_Música** en el Registro General del Ayuntamiento a través de los medios descritos en el punto 1 del apartado PROCEDIMIENTO.
 - b) **La no asistencia a clase** sin haber notificado la baja administrativa **no eximirá del pago de la mensualidad correspondiente**, no teniendo derecho a devolución.
 - c) La baja **tendrá efecto al mes siguiente a su presentación en el registro**.
 - d) La Escuela de Música tramitará la baja de oficio del alumnado superadas las faltas de asistencia en un 30% de las clases trimestrales sin haber sido justificadas debidamente.

INSTRUCCIONES

1. DOCUMENTACIÓN:

- a) Modelo de solicitud de Renovación de plaza:

CE-EM-013_Renovacion_de_Plaza_Escuela_Música

El alumnado deberá cumplimentarlo con letra clara y en mayúscula, **preferiblemente desde el ordenador.**

- b) Todo aquél que cumpla los requisitos para ser beneficiario de la exención del 20% en la cuota de los servicios de la Escuela, deberá cumplimentar el modelo **CE-EM-006_Solicitud_Exención_20%** y presentarlo acompañado de la documentación que lo acredite según los casos:

- **Familia numerosa:** datos fiscales del año **2022** de todos los miembros de la unidad familiar y Título de Familia Numerosa.
- **Discapacidad igual o superior al 33%:** certificado o documentación acreditativa.
- **Miembros de las agrupaciones municipales Big Band, Escolanía, Coro y Banda de Música:** Informe del Director de la agrupación correspondiente que acredite que es miembro activo de la agrupación municipal.

- c) **IMPRESOS:** Se pueden obtener en:

- i) <https://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
- ii) <https://www.ayto-pinto.es/tramites>
- iii) <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

- d) La firma de las solicitudes es **obligatoria**. En caso de menores de edad deberán ir firmadas por todas las personas indicadas en la solicitud según los casos (madre, padre, representante legal). Las familias monoparentales o con otras circunstancias específicas deberán acreditarlo rellenando la Declaración responsable de la solicitud y aportando la documentación acreditativa.

Para cualquier duda pueden dirigirse al correo escuelamusica@ayto-pinto.es

PROCEDIMIENTO

1. PLAZO para presentar la solicitud:

Desde el día 15 de febrero hasta el 6 de marzo de 2024, ambos incluidos.

2. FORMAS de presentación de la solicitud (a elegir):

- a) De forma **telemática**: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es> (recomendada)
- b) **Presencialmente** en la oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución nº1, solicitando **cita previa** a través de:
 - i) el teléfono de la Escuela 91 248 38 16 de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas desde el 13 de febrero hasta el 5 de marzo.
 - ii) la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Pinto <https://citaprevia.ayto-pinto.es/citaprevia/index.html#!/es/home>, eligiendo el servicio de Registro/Ventanilla Única/Orve.

Es obligatorio presentar la solicitud debidamente cumplimentada para evitar retrasos en las citas, en caso contrario no se admitirá perdiéndose el turno asignado.

- c) Por **correo administrativo**, mediante carta certificada dirigida a:
Ayuntamiento de Pinto, Pl. Constitución, nº1, 28320 Pinto (Madrid).
- d) En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

3. PUBLICACIÓN DE LISTAS

LISTAS PROVISIONALES: el 15 de ABRIL

En caso de quedar excluido en las listas provisionales pueden formalizar una reclamación para subsanarla mediante e-mail a: escuelamusica@ayto-pinto.es en el **PLAZO DE RECLAMACIÓN del 15 al 25 de abril**.

LISTAS DEFINITIVAS: el 27 de MAYO

Las listas provisionales y definitivas se publicarán en:

- a) <https://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
- b) Puerta Principal de la Escuela de Música.
- c) Canal de Telegram: <https://t.me/joinchat/AAAAAFJUNBEtYl4O4tAJcg>



4. MATRICULACIÓN

El alumnado **quedará automáticamente matriculado** para el curso 2024-2025 una vez salga publicado como **ADMITIDO** en las **LISTAS DEFINITIVAS** sin necesidad de realizar trámite alguno.

5. HORARIOS CURSO 24-25

El **27 de mayo** se publicará el horario individualizado del alumnado para el curso 24-25.

- a) La Renovación de plaza no condiciona el mantenimiento del horario del curso anterior.
- b) Publicados los horarios se abrirá un plazo para solicitar cambios de horario que se atenderán siguiendo el orden alfabético del primer y segundo apellido a partir de la letra obtenida en el sorteo público del proceso de renovación y se valorará según posibilidades, sin que se garantice en cambio.

PLAN ESTUDIOS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA 24-25







AGRUPACIONES MUSICALES EN EL CICLO II.

Las agrupaciones instrumentales serán asignadas por la Escuela de Música en función de la especialidad, nivel instrumental y evaluación del profesorado.







AGRUPACIONES MUSICALES EN EL CICLO III.

El acceso y la permanencia en las agrupaciones musicales de Ciclo III están sujetos a la evaluación del profesorado. La escuela podrá cancelar la asignatura en caso de no tener la ratio mínima necesaria.



FECHAS DESTACADAS RENOVACIÓN DE PLAZA CURSO 2024-2025

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 15 de febrero al 6 de marzo de 2024
<i>Sorteo público en salón de actos EMMP</i>	6 de marzo de 2024 a las 16:00h
PUBLICACIÓN LISTAS PROVISIONALES	15 de abril de 2024
<i>Plazo de reclamación a las Listas provisionales</i>	del 15 al 25 de abril de 2024
PUBLICACIÓN DE HORARIOS DEL ALUMNADO CURSO 24-25	27 de mayo de 2024
PUBLICACIÓN LISTAS DEFINITIVAS	27 de mayo de 2024